

FICHA METODOLOGICA DEL INDICADOR OPERATIVO			
1. FECHA DE DEFINICIÓN DE INDICADOR	17 de junio de 2022	2. DEPENDENCIA:	Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo
3. NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje de rutas turísticas culturales habilitadas	4. OBJETIVO OPERATIVO:	Incrementar el desarrollo y promoción del turismo y la industria de reuniones del Distrito Metropolitano de Quito, en alianza con el sistema turístico y otros sectores productivos, en beneficio del visitante local, nacional y extranjero
5. RESPONSABLE:	Gerencia Técnica	6. EJECUTOR:	Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			
Descripción:	Este indicador mide el avance del cumplimiento a la programación de las rutas culturales habilitadas, las cuales luego de ser desarrollarlas y probadas mediante un pilotaje por Quito Turismo serán transferidas a operadores turísticos para que la operen.		
Formula de Cálculo	(Número de rutas turísticas culturales habilitadas / Número de rutas turísticas culturales planificadas en el PMDOT)*100		
Variables	Rutas culturales turísticas habilitadas: Es el camino o recorrido que se destaca por sus atractivos para el desarrollo del turismo, destacándose por permitir el acceso a un patrimonio cultural o histórico de importancia.		
Fuente de información	Registro adminitrativo: Reporte de avance de la Dirección der Desarrollo.		
Medio de Verificación de resultados	Informe técnico realizado por la Dirección de Desarrollo relacionado a la habilitación de rutas culturales. Acta de entrega de las facilidades		
DESCRIPCIÓN DE LA META			
Meta:	Habilitar el 75% de las rutas turísticas culturales (Meta PMDOT)		
Fecha de Inicio:	1/6/2023	Unidad de Medida:	Porcentaje
Tipo de Meta:	Acumulativa	Línea Base:	50% (4 de 8)
Periodicidad:	Semestral	Año de Línea Base:	2022
PERIODO 2023	DATOS		
	Meta		
ENERO	50,00%	50,00%	
FEBRERO		50,00%	
MARZO		50,00%	
ABRIL		50,00%	
MAYO		50,00%	
JUNIO	12,50%	62,50%	
JULIO		62,50%	
AGOSTO		62,50%	
SEPTIEMBRE		62,50%	
OCTUBRE		62,50%	
NOVIEMBRE		62,50%	
DICIEMBRE	12,50%	75,00%	
TOTAL	75,00%	75,00%	

Notas:

Durante el 2023 se reformará la meta PMDOT, ya que esta se encuantra cumplida.

Aprobado por:

Oscar López

GERENTE TÉCNICO